

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN     |             |
|----------------------------|-------------|
| Año . . . . .              | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .         | 200 —       |
| Trimestre . . . . .        | 100 —       |
| Número corriente . . . . . | 5 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 7 —         |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 252

Miércoles 6 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### 9.ª Jefatura Regional de Carreteras

*Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 620 de Burgos a Portugal, P. K. 151,7 al 190,4. Tramo: Tordesillas-Límite de Zamora»*

*Término municipal: Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 15 febrero de 1974, fue ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto más arriba expresado, aprobado el 26 de septiembre de 1972, el cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto I.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta,

para que el próximo día 26 de noviembre, a las 10,30 horas, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto

en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, s/n Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 29 de octubre de 1974.  
El ingeniero jefe regional (ilegible).

4.145

### RELACION QUE SE CITA

| Núm. parcela | Propietario                               | Superficie aproximada que se expropia M2 | Clase de cultivo | Varios    |
|--------------|---|--|------------------|-----------|
| 1            | D. Arturo Galván Caballero . . . . .      | 14.452                                   | C. secano        | 75 chopos |
| 2            | D. Nicolás Calderón Pollo . . . . .       | 100                                      | Idem             |           |
| 3            | D.ª M.ª Dolores Juárez García . . . . .   | 2.138                                    | Regadío          |           |
| 4            | D.ª M.ª Luisa Calderón Calderón . . . . . | 675                                      | Idem             |           |
| 5            | D.ª M.ª Dolores Juárez García . . . . .   | 5.623                                    | C. Secano        |           |
| 6            | D.ª Eugenia Valencia Bay . . . . .        | 128                                      | Idem             |           |
| 7            | D. Dionisio González Poncela . . . . .    | 512                                      | Idem             |           |
| 8            | D. Julio Calderón Hernández . . . . .     | 1.168                                    | Idem             |           |
| 9            | D.ª M.ª Pilar Lorenzo Belloso . . . . .   | 3.120                                    | Idem             |           |
| 10           | Hnos. Torrado Mangas . . . . .            | 60                                       | Idem             |           |
| 11           | D. Manuel Buitrón Fernández . . . . .     | 380                                      | Idem             |           |
| 12           | D. Laureano García Bergaz . . . . .       | 350                                      | Era              |           |
| 13           | D.ª Segunda Alonso Llanos . . . . .       | 320                                      | C. secano        |           |
| 14           | Hermanidad de Labradores . . . . .        | 160                                      | Idem             |           |
| 15           | D. Víctor Sandonis Alonso . . . . .       | 850                                      | Idem             |           |
| 16           | D. Benedicto González Poncela . . . . .   | 200                                      | Era              |           |
| 17           | D. Blas Fco. Belloso González . . . . .   | 240                                      | C. secano        |           |
| 18           | D. Pedro Bergaz Díez . . . . .            | 1.770                                    | Idem             |           |

| Núm. parcela | Propietario   | Superficie aproximada que se expropia M <sup>2</sup> | Clase de cultivo  | Varios                                       |
|--------------|---|--|---|--|
| 19           | Hnos. Bergaz Bay . . . . .                                      | 270  | C. secano   |  |
| 20           | Hros. de D. Marcelino Barbado Alonso . . . . .                  | 1.305  | Idem  |  |
| 21           | D. José González González . . . . .                             | 3.463  | Idem  |  |
| 22           | D. Salustiano González Valencia . . . . .                       | 915  | Idem  |  |
| 23           | D. Millán Sandonís Valencia . . . . .                           | 2.660  | Idem  |  |
| 24           | D. Andrés Rodríguez Nieto . . . . .                             | 1.377  | Idem  |  |
| 25           | D. Patricio Buitrón Santana . . . . .                           | 897  | Idem  |  |
| 26           | D. <sup>a</sup> Vicenta González García . . . . .               | 2.138  | Idem  |  |
| 27           | D. Antonio García Poncela . . . . .                             | 1.060  | Idem  |  |
| 28           | D. Manuel Hernández Martín . . . . .                            | 270  | Idem  |  |
| 29           | D. Santiago Pérez Pérez . . . . .                               | 1.611  | Idem  |  |
| 30           | D. Jesús San Juan Gómez . . . . .                               | 860  | Idem  |  |
| 31           | Hros. de D. <sup>a</sup> Constanza Vadillo Buitrón . . . . .    | 180  | Idem  |  |
| 32           | D. <sup>a</sup> Natalia Lucas Hernández . . . . .               | 580  | Idem  |  |
| 33           | D. <sup>a</sup> Eulalia Caballero Hernández . . . . .           | 455  | Idem  |  |
| 34           | D. <sup>a</sup> Manuela Caballero Hernández . . . . .           | 1.224  | Idem  |  |
| 35           | D. <sup>a</sup> Lucía Torrado Fernández . . . . .               | 2.460  | Idem  |  |
| 36           | D. Rafael Alonso Vicente . . . . .                              | 763  | Idem  |  |
| 37           | D. Antonio Reguero García . . . . .                             | 350  | Idem  |  |
| 38           | D. <sup>a</sup> Soledad Pollo Martín . . . . .                  | 560  | Idem  |  |
| 39           | D. Doroteo Torrano Pujana . . . . .                             | 480  | Era   |  |
| 40           | D. Anacleto Calderón Díez . . . . .                             | 800  | Idem  |  |
| 41           | D. Rafael Alonso Vicente . . . . .                              | 744  | Idem  |  |
| 42           | D. Pedro Vázquez de Prada . . . . .                             | 336  | Idem  |  |
| 43           | D. Máximo Calderón Platón . . . . .                             | 187  | Idem  |  |
| 44           | D. Máximo Fernández Torrado . . . . .                           | 187  | Idem  |  |
| 45           | D. Arturo Rodríguez Hernández . . . . .                         | 40   | Jardín  | 20 ml. valla espino                          |
| 46           | El mismo . . . . .  | 520  | Regadío   | 90 ml. de murete de piedra y 15 ml. de tapia |
| 47           | D. Isidoro de la Hoz Rodríguez . . . . .                        | 700  | 60 m <sup>2</sup> . de corral y 640 m <sup>2</sup> . de era | 15 ml. tapia                                 |
| 48           | D. Manuel Manjarrés Poncela . . . . .                           | 35   | Corral  |  |
| 49           | D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Juárez García . . . . . | 600  | C. secano   |  |
| 50           | Hnos. Cruzado García . . . . .                                  | 1.040  | Idem  |  |
| 51           | Hros. de D. <sup>a</sup> Lucía Alonso Flores . . . . .          | 1.890  | Idem  |  |
| 52           | D. <sup>a</sup> Atanasia Sandonís Fernández . . . . .           | 2.070  | Idem  |  |
| 53           | D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Pilar Lorenzo Belloso . . . . . | 3.010  | Idem  |  |
| 54           | D. Pedro Muñoz Calderón . . . . .                               | 588  | Idem  |  |
| 55           | D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Valencia Bergaz . . . . .       | 520  | Idem  |  |
| 56           | D. Juan García Hernández . . . . .                              | 163  | Idem  |  |
| 57           | D. Pedro Vázquez de Padra . . . . .                             | 2.156  | Idem  |  |
| 58           | D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Juárez García . . . . . | 10.659   | Idem  |  |
| 59           | D. Arturo Galván Caballero . . . . .                            | 3.936  | Regadío   |  |
| 60           | Vda. de D. Higinio Valencia Llanes . . . . .                    | 756  | Idem  |  |
| 61           | D. Arturo Galván Caballero . . . . .                            | 1.810  | Idem  |  |
| 62           | Vda. de D. Higinio Valencia Llanes . . . . .                    | 871  | Idem  |  |
| 63           | D. Arturo Galván Caballero . . . . .                            | 14.450   | C. secano   |  |

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Fermín Zanduetta Vera, apoderado de «Wrangler España, S. A.», solicitud de licencia para apertura depósito-almacén,

en carretera de Burgos, km. 120, sin n.º, de prendas confeccionadas; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de octubre de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.182—3.403

### MATAPOZUELOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matapozuelos, 18 de octubre de 1974.—El alcalde, Paz Ramos.

3.985—3.404

### MONTEALEGRE

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Montealegre, 21 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.048—3.405

### LA PEDRAJA DE PORTILLO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de captación,

elevación de aguas, construcción de depósito regulador y red de distribución de aguas a domicilios particulares, así como del saneamiento de esta villa; queda expuesto al público el expediente en la antesala de la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a la que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

La Pedraja de Portillo, 5 de octubre de 1974.—El alcalde, Cándido Cantalapiédra.

4.082—3.406

### LA PEDRAJA DE PORTILLO

Asimismo, se convoca por el presente anuncio y por el edicto, a los señores contribuyentes afectados, para la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, Salón de Sesiones, al tercer día hábil después de transcurridos los primeros quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio. Los expedientes en que por aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, requiere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, son los anteriormente citados, y la primera reunión tendrá lugar, a las once de la mañana. Estará presidiendo la mesa provisional por el señor alcalde, teniente de alcalde a concejal en quien delegue, como presidente, y de dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y menor, respectivamente, de los propietarios afectados por las obras proyectadas para tratar en ellas el siguiente

#### Orden del Día

- 1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de

dicha Asociación y del presidente de la misma.

3.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la indicada Asociación.

La Asociación se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Pedraja de Portillo, 5 de octubre de 1974.—El alcalde, Cándido Cantalapiédra.

4.081—3.407

### ROBLADILLO

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Robladillo, 18 de octubre de 1974. El alcalde (ilegible).

4.001—3.408

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 181/1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «La Compañía Mercantil Garteiz Hermanos y Compañía, So-

ciudad Anónima», con domicilio en Bilbao, representada por el procurador don Florencio de Lara García, y dirigida por el letrado don Miguel Angel Gredilla Fernández, y de la otra, como demandado, don Hilario de Rojas de Vega, mayor de edad, casado y vecino de Serrada (Valladolid), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Hilario de Rojas de Vega, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora.

3.763—3.409

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se sigue juicio de faltas 717-73, contra Victoria Moral Campo, vecina de Zaratán, por lesiones, en el que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de cuatro días, bajo las condiciones que después se dirán, los bienes que

fueron embargados para responder de las costas de citado juicio.

Una furgoneta Citroen, de 2 HP., matrícula VA-34.736, que figura inscrita a nombre de Gregorio-Manrique Frailé Alvarez, esposo de la condenada; tasada en quince mil pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> El vehículo se encuentra depositado en el desguace Varela y Mompadre, sito en la carretera Adanero-Gijón, kilómetro 195, término municipal de Zaratán, para quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.144—3.410

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

##### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 15 de 1973, sobre imprudencia, contra Constancio Jiménez Montero, y con el fin de hacer pago de las responsabilidades pecuniarias declaradas se anuncian la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del penado:

1. Un armario, de madera corriente; tasado en 900 pesetas.

2. Un aparador de madera; valorado en 400 pesetas.

3. Ocho sillas de madera; valoradas en 320 pesetas.

4. Una mesa; tasada en 100 pesetas.

5. Una mesa camilla; tasada en 150 pesetas.

6. Un aparato de radio, muy antiguo; tasado en 400 pesetas.

7. Un camión, matrícula H-5.905; tasado en 53.000 pesetas.

8. Una casa habitación, sita en la calle de la Diputación, número 18, del pueblo de Crespo (Avila), compuesta de planta baja, piso y desván; valorada en 75.000 pesetas.

Importe total de la tasación: Pesetas 130.270.

Para la celebración de dicha subasta, que se anuncia por primera vez y término de ocho días, para los bienes muebles y veinte para los inmuebles, se señala el día veinte de diciembre del corriente año y horas de las doce de su mañana, subasta que se celebrará simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Instrucción de Arévalo, haciéndose saber a los licitadores:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

b) Todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 10, por lo menos, del tipo de tasación.

c) La licitación podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

d) Los bienes muebles se hallan depositados en el domicilio del penado y en poder del mismo, Constancio Jiménez Montero, vecino de Crespo (Avila), donde podrán ser examinados.

e) Respecto al inmueble, los títulos de la propiedad, se hallan testimoniados en la pieza de responsabilidad civil, estando de manifiesto los mismos, en Secretaría, a disposición de los licitadores, sin que éstos puedan exigir otros títulos distintos, obrando igualmente la cer-

tificación de cargas correspondientes.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.038—3.411

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

#### Trozo de la Capital

Relación nominal foliada del inscrito de Marina, perteneciente al remplazo de 1975, nacido en el año 1955 en la provincia de Valladolid, que debe ser dado de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio 157 Pablo Martín Carro, hijo de Félix y de Socorro, natural y vecino de La Seca, nació el 26-7-55.

Bilbao, 30 de octubre de 1974. El jefe del C. R. M. (ilegible).

#### Trozo de Ondárroa

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al remplazo de 1975 por Marina, nacidos en el año 1955 en la provincia de Valladolid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Miguel Fernández González, hijo de Severino y de Ursula, natural de Villaverde de Medina y vecino de Ondárroa, nació el 8-4-55.

Gonzalo Platón Caballero, hijo de Argimiro y de Petra, natural de Boecillo y vecino de Ondárroa, nació el 24-7-55.

Ondárroa, 3 de octubre de 1974. El C. de C., ayudante militar de Marina, Jesús Larrea Larrañaga.

4.147